

Viñedos Patricio Butrón



CÓDIGO DE ÉTICA

AÑO 2024



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 2 de 15

VERSIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NUESTROS VALORES	4
3. NUESTROS PRINCIPIOS	4
3.1. ETICA EMPRESARIAL	4
❖ <i>Conducta Ética</i>	
❖ <i>Competencia Leal</i>	4
3.2. PRÁCTICAS ÉTICAS CON EL ESTADO	5
3.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES.	5
3.4. DERECHOS HUMANOS	6
❖ <i>Trabajo Infantil</i>	6
❖ <i>Trabajo Forzado</i>	6
❖ <i>Discriminación</i>	6
❖ <i>Acoso</i>	7
3.5. CALIDAD DE VIDA LABORAL	8
❖ <i>Igualdad de Oportunidades</i>	8
3.6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	8
3.7. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	8
3.8. LEGISLACIÓN LABORAL	9
3.9. SALUD Y SEGURIDAD	9
3.10. VIDA SALUDABLE	9
3.11. ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS	9
3.12. COMUNIDADES	10
3.13. MARKETING	10
3.14.	11
3.15. CONFLICTOS DE INTERÉS	11
3.16. MEDIO AMBIENTE	12
4. COMITÉ DE ÉTICA Y DENUNCIAS.	13
5. VIGENCIA	13

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 3 de 15

1. INTRODUCCION

El Código de Ética de Viñedos Patricio Butrón, el cual en conjunto con la Política de Sustentabilidad enmarcan el espacio en el cual sus trabajadores permanentes y temporales, ejecutivos, asesores, contratistas, subcontratistas y proveedores deben actuar, así como guiar nuestra relación con los clientes, proveedores, organismos públicos y la comunidad respetando nuestro medio ambiente y cumpliendo con la legislación vigente.

Viñedos Patricio Butrón es una empresa familiar dedicada a la producción de vinos, establecida en el año 2002, este documento define nuestro comportamiento ético, lo que aspiramos a ser colectivamente como empresa, en base a obtener un resultado positivo tanto en lo sustentable y social.

Este Código define para nosotros lo que es el comportamiento ético. En otras palabras, definimos lo que aspiramos a ser colectivamente como empresa y lo que esperamos de nosotros mismos como individuos.

Por lo tanto, todos los empleados y colaboradores de Viñedos Patricio Butrón debemos actuar conforme a nuestro Código de Ética, aplicando y defendiendo activamente sus valores, principios y reglas. Así también todas las partes interesadas que se relacionan con Viñedos Patricio Butrón, deben atenerse a nuestro Código de Ética.

Debemos tener siempre presente que un incumplimiento de los valores, principios o reglas de nuestro Código de Ética es una falta grave que puede conllevar no sólo responsabilidades legales, ya sean individuales o para toda Viñedos Patricio Butrón, sino que también puede afectar a la reputación de la empresa.

Todos los ejecutivos y jefaturas de Viñedos Patricio Butrón también deben aplicar estrictamente y cumplir este Código de Ética.

Con el fin de conocer a cabalidad este Código de Ética, todos los colaboradores de Viñedos Patricio Butrón deben:

Leer con detenimiento, comprender y aplicar los valores, principios y normas del Código de Ética en su actividad diaria.

- Buscar apoyo inmediato de su superior o contactar al Comité de Ética, cuando se tenga la más mínima duda o inquietud relativa a la aplicación de este Código.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 4 de 15

Gerente General
PATRICIO BUTRON ABDALA

Elaborado por:

Aprobado por:

Comité de Ética

Fecha Aprobación:



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 5 de 15

2. NUESTROS VALORES

Las pautas éticas que se generan de este Código nacen de nuestros valores fundamentales, que son:

1. RESPETO A TODAS LAS PERSONAS
2. INTEGRIDAD DE NUESTRAS PRÁCTICAS COMERCIALES
3. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

3. NUESTROS PRINCIPIOS

3.1. ÉTICA EMPRESARIAL

◆ Conducta Ética.

Se prohíbe expresamente el uso de prácticas corruptas como coimas, soborno, presiones ilegítimas, cohecho para la obtención de ventajas comerciales. Implementamos salvaguarda para cumplir este propósito, como capacitación al personal.

◆ Competencia Leal

Creemos en la competencia libre y abierta, por lo que promovemos explícitamente la competencia leal como un valor empresarial, incorporando políticas y reglamentos relativos a la libre competencia y comprometiéndonos a no participar en actos tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante o prácticas “predatorias”.

Las leyes antimonopolio, también conocidas como leyes de competencia, tienen por objeto garantizar que los mercados competitivos operen. El incumplimiento de ellas puede significar sanciones significativas, tanto a nuestra empresa y a los infractores individuales.

Todos los empleados y colaboradores de Viñedos Patricio Butrón deben cumplir estrictamente todas estas leyes antimonopolio o de competencia.

Promovemos la transparencia total en la redacción de los documentos comerciales y resaltamos las ventajas de Viñedos Patricio Butrón en lugar de subrayar las debilidades de nuestros

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--

	<h1>CODIGO DE ÉTICA</h1>	<p>Código:N-COD-01 Revisión: 01 Páginas: 6 de 15</p>
---	--------------------------	--

competidores.

No denigramos, desacreditamos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores y no nos comprometemos a ofrecer nuestros vinos si no somos capaces de producirlos.

3.2. PRÁCTICAS ÉTICAS CON EL ESTADO

Todos los trabajadores de Viñedos Patricio Butrón que se relacionen con funcionarios del Estado deben prevenir o evitar prácticas que infrinjan las leyes del Estado relacionadas con Probidad, Cohecho y Transparencia. para así poder respetar el ordenamiento jurídico y abstenerse de realizar cualquier actividad que se encuentre al margen de estos reglamentos legales.

Todos los trabajadores de la Viñedos Patricio Butrón deben mantener una relación respetuosa y honesta con funcionarios públicos, respondiendo en forma eficiente, íntegra y transparente, a las solicitudes de información que se realicen.

Por otro lado cualquier trabajador que tome conocimiento de acciones deshonestas por parte de funcionarios públicos, pondrá de inmediato en aviso a su jefatura directa. En esta instancia se realizarán las verificaciones respectivas, se resolverá y canalizará la denuncia ante la autoridad pertinente.

3.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES.

Nuestro objetivo es siempre llevar una relación cordial y de respeto mutuo con los proveedores, estableciendo una relación de mutuo beneficio y a largo plazo. Quedan absolutamente prohibidos malas prácticas como por ejemplo aceptar comisiones, presiones indebidas, etc. La empresa controlará frecuentemente el proceso de compra de insumos o servicios por parte de los trabajadores, si se llegara a detectar alguna mala práctica ambas partes serán puestos a disposición de la justicia civil.

Aspiramos a que nuestros proveedores actúen en consecuencia con nuestro código, seleccionándolos a través de criterios objetivos, como también de su nivel de cumplimiento con nuestro Código.

Además tomamos medidas para cerciorarnos de que nuestros proveedores entiendan los estándares que aplicamos en nuestra empresa, a través de reuniones, visitas a sus instalaciones, entre otros y en conjunto con esto, hemos desarrollado un Carta para

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--

	<h1>CODIGO DE ÉTICA</h1>	<p>Código:N-COD-01 Revisión: 01 Páginas: 7 de 15</p>
---	--------------------------	--

Proveedores, con el fin de reunir en un solo documento las expectativas que tenemos en cuanto a las prácticas éticas de nuestros proveedores.

3.4. DERECHOS HUMANOS

◆ Trabajo Infantil Menores de 15 Años

No aceptamos la contratación de personal menor de 15 años, respetando siempre los requisitos de la legislación nacional vigente, porque rechazamos enérgicamente el trabajo infantil, respetando lo establecidos en los Convenios de la OIT y las Convenciones de las Naciones Unidas.

◆ Trabajo Infantil Menores de 15 y 17 Años

Se podrán celebrar Contratos de trabajo con menores de dieciocho años y mayores de quince sólo para realizar trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo, siempre que cuenten con autorización expresa del padre o madre; a falta de ellos, del abuelo o abuela paterno o materno; o a falta de éstos, de los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, o a falta de todos los anteriores, del inspector del trabajo respectivo. Los contratos de trabajo se deberán registrar en la respectiva Inspección del Trabajo, de acuerdo al Art. 13 del Código del Trabajo y Art. único N° 1 Ley N° 20.189.

◆ Trabajo Forzoso

No aceptamos ninguna forma de trabajo forzoso o de explotación pues creemos ante todo en el respeto a la dignidad del ser humano y consideramos inaceptable el mantener bajo amenaza a cualquier persona para que realice actividades en contra de su voluntad.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 8 de 15

◆ Discriminación

No discriminamos ni apoyamos la discriminación en toda nuestra cadena de suministro al respecto de: género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, opiniones políticas, nacionalidad o condición de inmigrante, discapacidad, origen social o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo o perfil en cuestión. De esta manera nos aseguramos de respaldar y respetar lo propuesto por el Estado, referente a la inclusión laboral de grupos más vulnerables.

◆ Acoso

Promovemos que todos nuestros colaboradores se sientan respetados y valorados, por lo que ninguno de ellos deberá ser objeto de acoso laboral, como ser víctima de hostigamiento, trato vejatorio, aislamiento de su entorno, etc.

Así también rechazamos categóricamente el acoso sexual en el trabajo, por lo que se prohíbe cualquier tipo de conducta sexual inapropiada. Se entiende como acoso sexual, cuando una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Si se comprueba y sanciona legalmente que un trabajador o trabajadora de Viñedos Patricio Butrón ha ejercido acoso de algún tipo, se procederá al despido inmediato sin derecho a indemnización.

No inmiscuirse en las actividades sindicales de los trabajadores.

No perjudicar a un trabajador en cualquier forma, debido a sus labores sindicales o gremiales lícitas

Viñedos Patricio Butrón alienta a sus colaboradores a denunciar cualquier anomalía relativa a este aspecto, que deberá reportarse a su supervisor directo o al comité de Ética.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 9 de 15

Por otra parte prohibimos el trabajo forzoso, uso de castigos corporales, coerción mental o física, abusos verbales y el trato inhumano de nuestros trabajadores.

3.5. CALIDAD DE VIDA LABORAL

◆ Igualdad de Oportunidades

Brindamos igualdad de oportunidad de acceso a cargos, para de esta manera tender a la eliminación de brechas salariales por género, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se justifican, entre otras razones, por las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad.

Nos preocuparemos de mantener perfiles de cargo y salarios establecidos, buscando siempre realizar pagos equitativos por un trabajo de igual valor.

3.6. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Consideramos que nuestro principal activo son nuestros colaboradores, por lo que es fundamental hacerlos partícipes e incorporar sus sugerencias, ideas, opiniones, descargos, etc., en pro de la mejora de la gestión de la empresa y en beneficio de todos los que formamos parte.

Para facilitar la participación de los trabajadores contamos con canales de comunicación habilitados en la Bodega, Viñedos y oficinas centrales, como, buzones de sugerencias, intranet,

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 10 de 15

sistema web, formularios, entre otros. Todas las ideas y sugerencias son analizadas y se evalúa su implementación.

Por otro lado, fomentamos la comunicación entre los ejecutivos de la empresa y los trabajadores, para tratar temas de beneficio mutuo, relacionados con la gestión, como también incentivos, logro de resultados, metas y ambiente laboral.

3.7. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Viñedos Patricio Butrón no pone trabas para la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva al interior de la empresa con sus grupos de trabajadores organizados, lo cual es conocida por sus trabajadores.

Los trabajadores pueden elegir libremente a sus representantes y dirigentes. No está permitido ningún tipo de discriminación, acoso, intimidación o represalia, a quienes formen parte de sindicatos, asociaciones u otro tipo de organización de trabajadores.

3.8. LEGISLACION LABORAL

Como principio básico nos rige un estricto control de la normativa laboral vigente, por lo que nuestro personal, contratado y subcontratado, cuenta con un contrato de trabajo vigente, recibe una remuneración que cumple como mínimo lo estipulado en la legislación laboral, se realizan y pagan los descuentos legales correspondientes y se respetan los requisitos legales para las jornadas de trabajo.

Trabajamos y exigimos a las empresas subcontratistas, que garanticen el cumplimiento de las leyes laborales.

Además no hacemos diferencias ni discriminamos al personal subcontratado proporcionando las mismas condiciones de trabajo y capacitación respecto a las ofrecidas al personal de la empresa, cuando desempeñan el mismo tipo de trabajo.

3.9. SALUD Y SEGURIDAD

La salud y seguridad de los colaboradores de Viñedos Patricio Butrón es una preocupación constante que garantizamos mediante la aplicación de programas que consideran normas de

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 11 de 15

seguridad, prevención, atención a la salud, emergencias, entre otros.

3.10. VIDA SALUDABLE

Incentivamos un estilo de vida saludable entre nuestros trabajadores y los estimulamos para que lo repliquen entre sus familias y entornos cercanos.

3.11. ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

Conscientes de que somos una empresa proveedora de bebidas alcohólicas, es que estamos muy comprometidos con sensibilizar a nuestros trabajadores y sus familias sobre los riesgos del abuso y el uso inadecuado del vino.

Como empresa también rechazamos rotundamente el consumo de drogas o sustancias ilícitas en el lugar de trabajo, por lo que desarrollamos programas de prevención y tratamiento para dependencias de drogas.

3.12. COMUNIDADES

Más allá del cumplimiento de las leyes y normativas vigentes aplicables, Viñedos Patricio Butrón identifica sus comunidades donde tiene influencia, evalúa los impactos producidos sobre ella debido a sus actividades productivas, originando un plan de acción para minimizar o potenciar los efectos negativos o positivos respectivamente.

Establecemos canales de comunicación permanentes con la comunidad y con sus autoridades locales que nos permiten el involucramiento con la misma. A través de estos canales nos informamos de cuales son las expectativas e intereses de la comunidad con la empresa, con el fin de trabajar en conjunto para el desarrollo de proyectos concretos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Somos una empresa abierta a la comunidad, y, de acuerdo a nuestras posibilidades, facilitamos nuestras instalaciones o realizamos gestiones para el uso de instalaciones de terceros, que permitan el desarrollo de actividades que ayuden a la comunidad.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 12 de 15

Estimulamos la participación de los trabajadores y colaboradores en proyectos sociales con la comunidad local. Para ello, damos facilidades a los trabajadores para que desarrollen este trabajo y se involucren en algunas de estas iniciativas a través de la coordinación de actividades afines a los propósitos institucionales.

Como parte de nuestro esfuerzo por cooperar en el desarrollo de la comunidad cercana a la empresa, privilegiamos la contratación de proveedores y servicios que ofrezca la comunidad cercana, siempre y cuando estos estén disponibles y cumplan con los requisitos que busca la empresa.

3.13. MARKETING

Sustentamos nuestras políticas de comunicación y campañas de marketing con nuestros valores y principios éticos, comunicando interna y externamente, de manera transparente y veraz nuestras acciones en cualquier ámbito. Utilizamos contenidos veraces en nuestras campañas de marketing, sin inducir a engaños o incitar a conductas inapropiadas.

Respetamos la competencia leal, sin plagiar conceptos usados por otros competidores en el mercado o incorporar mensajes agresivos contra ellos.

Rechazamos cualquier propaganda o campaña publicitaria que utilice personas, especialmente niños, adolescentes o minorías en situaciones inmorales, de riesgo o daño, así como campañas que denigren o menosprecien a personas o grupos, en especial por motivos raciales, políticos, étnicos, religiosos o por su sexo u orientación sexual.

3.14. VENTAS ÉTICA

Prohibimos formalmente y de manera explícita, las prácticas de venta no éticas como son las medidas de presión, engaño, influencia indebida, pagos extras, etc. Este principio es la base para el desarrollo de nuestras actividades comerciales, de venta y es conocida por el área comercial.

Manejamos de manera respetuosa la información de nuestros clientes, sin perjudicar su privacidad. Por lo tanto la información de nuestros clientes, a la que tenemos acceso, siempre será de carácter confidencial.

Implementamos salvaguarda para cumplir este propósito, como capacitación al personal, claves de acceso a la información, entre otros.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 13 de 15

3.15. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las decisiones comerciales siempre deberán basarse en razones y criterios objetivos, por lo que todos los trabajadores de Viñedos Patricio Butrón deben estar conscientes que frente a un conflicto de intereses, que se produce cuando los intereses personales, de familiares o personas relacionadas, son mayores o difieren de los intereses de Viñedos Patricio Butrón.

Algunos conflictos comunes que debemos reconocer y evitar incluyen:

- Tener un vínculo personal o laboral con una empresa proveedora, cliente, competidor o subcontratista.
- Tener una inversión o participación en cualquier empresa proveedora, cliente, competidor, subcontratista o otra empresa.
- Las relaciones personales o familiares que se superponen con su vida profesional - por ejemplo, cuando se tiene un familiar que trabaja para un competidor de la Viña o pasar a ser un administrador de la Viña con supervisión directa sobre un amigo cercano.

Por lo tanto si cualquier miembro de Viñedos Patricio Butrón se encuentra en una relación o actividad que pueda suponer un conflicto de intereses, debe revelar a su jefe directo o al Comité de Ética y obtener la aprobación por escrito antes de continuar.

3.16. MEDIO AMBIENTE

En Viñedos Patricio Butrón estamos comprometidos con el respeto y cuidado del medio ambiente, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales, tanto en Chile como en los países en los que tenemos presencia.

Diagnosticamos los principales impactos positivos y negativos que nuestras actividades causan en el medio ambiente, e implementamos controles para mitigar los impactos negativos, mencionando entre ellos:

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 14 de 15

- En los viñedos priorizamos plaguicidas de bajo impacto ambiental, respetando además los requisitos que estipula el área verde del Código de Sustentabilidad, en cuanto a dosis, monitoreos, alternancia entre otros.
- Contamos con una planta de manejo de Riles que cumple con la normativa vigente, manteniendo un control permanente de los residuos líquidos evitando la contaminación de aguas y olores.
- Controlamos los manejos del agua, electricidad y combustibles, manteniendo registros de consumo mensual para lograr metas establecidas y haciendo un uso eficiente y responsable de estos recursos.
- Desarrollamos un plan de manejo de residuos, los cuales son clasificados, almacenados y dispuestos en lugares autorizados.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--



CODIGO DE ÉTICA

Código:N-COD-01
Revisión: 01
Páginas: 15 de 15

4. COMITÉ DE ETICA Y DENUNCIAS.

El Comité de Ética, es el ente que sanciona si una acción corresponde a una vulneración o falta a algunos de los principios de este Código y dentro de sus funciones se cuentan:

- Ser promotor de los conceptos y estándares éticos de la empresa.
- Atender las consultas del personal y analizar casos denunciados.
- Investigar y documentar casos.
Generar sanciones.
- Mantener estadísticas y reportes.
- Buzón

El Comité de Ética estará compuesto por representantes de distintas áreas de la Empresa que son reconocidos por su comportamiento ejemplar, y serán nombrados por el Directorio o por la Gerencia de la Viña.

Cualquier incumplimiento del Código de Ética detectado por algún trabajador de Viñedos Patricio Butrón, deberá comunicarlo a su jefe directo o a la oficina de Recursos Humanos, cualquiera de ellos que reciba esta información deberá informar al Comité de Ética para analizar el caso y determinar las sanciones respectivas si así corresponde.

Se mantendrá en confidencialidad la identidad de cualquier trabajador que informe sobre una infracción de este código, si este lo requiera o solicite expresamente.

Finalmente incentivamos a todos los empleados a plantear problemas y buscar orientación sobre temas éticos, así como de seguridad, calidad y medio ambiente.

5. VIGENCIA

La versión actualizada y controlada del Código de Ética, será exclusivamente la que se encuentra disponible en la Web de Viñedos Patricio Butrón. Este documento es de carácter publico pudiendo descargarse e imprimirse por quien lo requiera.

Elaborado por:		Aprobado por:	Comité de Ética	Fecha Aprobación:	
----------------	--	---------------	-----------------	-------------------	--